



Nuestra misión, nuestro compromiso:

El Colegio Intercultural Trememn es una comunidad educativa que se propone cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.

Maipú, 21 de agosto de 2020

CIRCULAR N° 06/2020

Estimados(as) Padres, Madres y Apoderados(as):

Deseando que ustedes y sus familias se encuentren bien de salud y sobrellevando los desafíos que impone esta situación de pandemia y cuarentena, les saludo fraternalmente y les comparto información importante respecto del Segundo Semestre 2020. En esta nueva etapa de trabajo remoto y/o presencial, reiteramos que el fin de la comunidad docente y asistentes de la educación del colegio será velar por un aprendizaje continuo de nuestros y nuestras estudiantes, atendiendo a la diversidad socioeconómica de las familias que componen nuestra comunidad educativa.

1. CALENDARIO DEL SEGUNDO SEMESTRE:

- Vacaciones de Fiestas Patrias: lunes 14 al viernes 18 de septiembre de 2020.
- Reuniones de Padres, Madres y Apoderados, remota a través de plataforma TEAMS: miércoles 14 y jueves 15 de octubre de 2020.
- Término de año lectivo cuarto medio: viernes 04 de diciembre de 2020.
- Término año lectivo prekínder a tercero medio: miércoles 23 de diciembre de 2020.

2. DESARROLLO TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El desarrollo del segundo semestre considera dos periodos:

- El primer periodo, desde el 17 de agosto al 9 de octubre, contempla el desarrollo de unidades que tiene como propósito asentar los aprendizajes de los objetivos imprescindibles e integradores incorporados en la priorización curricular definidos por el MINEDUC. Los aprendizajes tratados en este periodo son esenciales y permiten sustentar la propuesta que permitirá evaluar sumativamente a los estudiantes.
- El segundo periodo se contempla desde el 13 de octubre al 23 de diciembre para los estudiantes de los niveles de Educación Parvularia a segundo medio. Esta etapa tiene como propósito dar continuidad a los aprendizajes tratados en la etapa anterior e incorpora la ejecución de proyectos interdisciplinarios que serán evaluados formativamente durante su desarrollo y evaluados sumativamente al término de ellos.

Los estudiantes de tercero medio deben desarrollar el segundo semestre desde el 13 de octubre hasta el 23 de diciembre. En cada una de las unidades planificadas se velará por dar continuidad a los aprendizajes seleccionados por las profesoras de Lenguaje y Matemática y los profesores del Plan Diferenciado de las Áreas Humanista y Científica.

Los estudiantes de cuarto medio deben desarrollar el segundo periodo desde el 13 de octubre al 04 de diciembre. En cada una de las unidades planificadas se velará por dar continuidad a los aprendizajes seleccionados por los profesores de lenguaje y matemática. Se espera que los estudiantes de este nivel participen de la propuesta pedagógica de los profesores de las asignaturas del Plan Diferenciado que les permitirá presentar su voluntad de ser calificados en estas asignaturas del Plan Diferenciado a través de un formato oficial que deberán enviar a sus profesores de asignatura el lunes 28 de septiembre. En este acto se contemplará su voluntad de ser calificados y que no podrá ser modificada.

En este periodo los estudiantes deben dar continuidad de las etapas de su trabajo de investigación bibliográfica siendo apoyados por los profesores tutores de acuerdo al protocolo diseñado para ello.

3. PLAN DE ESTUDIOS:

El Plan de Estudios del segundo semestre es elaborado partir del documento “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial” emitido por la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) del Ministerio de Educación en Julio 2020. Los criterios establecidos por la UCE permiten dar continuidad a lo desarrollado durante el primer semestre en el colegio.

Las orientaciones entregadas por la Unidad de Currículo y Evaluación del MINEDUC establecen que las instituciones educativas deben diseñar un Plan de Estudio transitorio que contemple la modalidad de educación remota y presencial definiendo procedimientos de evaluación adecuado a la realidad de la comunidad educativa.

El Decreto N°67/2018 que orienta el diseño del Reglamento de Evaluación y Promoción escolar permite poner una única calificación final anual por asignatura del Plan de Estudios no siendo necesario modificar el reglamento de evaluación ni presentarlo a la Secretaría Regional correspondiente. Por tanto, para la promoción de los estudiantes se considerará las calificaciones finales de las asignaturas del nuevo Plan de Estudios transitorio que se establece en el siguiente esquema:

Nivel	Asignaturas del Plan de Estudio Transitorio
Primero y segundo básico	Lenguaje y Comunicación- Matemática
Tercero a sexto básico	Lenguaje y comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Séptimo básico a segundo medio	Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Tercero medio	Lenguaje y Literatura, Matemática y Asignaturas del Plan Diferenciado elegidos por los estudiantes al inicio del año escolar 2020.
Cuarto medio	Lengua y Literatura y Matemática valorada en 70% de la calificación final. Tesina valorada en 30% de la calificación de las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática. Plan Diferenciado carácter voluntario elegidos por los estudiantes al inicio del año escolar.

Para más detalles sobre la propuesta didáctica y el Plan de Estudio Transitorio se incorporan los enlaces de los videos capturados de las reuniones realizadas los días 27 y 28 de julio con los Representantes de Curso; en ellas los y las profesores expusieron los alcances de la propuesta pedagógica que se ejecutará durante el segundo semestre, su extensión temporal, evaluación e impacto en la promoción.

- Reunión con Representantes de Educación Prebásica
<https://www.youtube.com/watch?v=xpNXJLz87Gg&list=PLiBCLywPc51MGItnSCDG9glgyO74Jr2gb&index=6>
- Reunión con Representantes de Primero y Segundo Básico
<https://www.youtube.com/watch?v=wdLqfRRs2mM&list=PLiBCLywPc51MGItnSCDG9glgyO74Jr2gb&index=2>
- Reunión con Representantes de Tercero a Sexto básico
<https://www.youtube.com/watch?v=fJa-2MZn3hc&list=PLiBCLywPc51MGItnSCDG9glgyO74Jr2gb&index=3>

- Reunión con Representantes de Séptimo básico a segundo medio
<https://www.youtube.com/watch?v=sSEEMX3qfMw&list=PLiBCLywPc51MGItnSCDG9glgyO74Jr2gb&index=4>
- Reunión con Representantes de Tercero y cuarto medio:
<https://www.youtube.com/watch?v=GcssusQ9jXw&list=PLiBCLywPc51MGItnSCDG9glgyO74Jr2gb&index=5>

4. CLASES REMOTAS

El Plan de estudio que se desarrollará durante el segundo semestre está estructurado de forma de realizarse de manera remota y/o presencial. Mientras se mantenga la suspensión de las clases presenciales se ejecutarán las clases de manera remota a través del Aula Virtual en la plataforma Moodle y/o clases sincrónicas a través de la Plataforma Microsoft Teams, según los propósitos y características de cada asignatura. Las clases sincrónicas serán citadas por el profesor de la asignatura a través del correo institucional del/la estudiante. La calendarización de las clases sincrónicas será informada todos los viernes a los/las representantes de curso para que lo compartan con las familias de su curso.

Debemos tener presente que estas actividades están sujetas a la observancia del protocolo publicado en www.trememn.cl/protocolos/ De igual manera, la asistencia de los/las estudiantes será registrada y se solicitará que los apoderados justifiquen la inasistencia cuando corresponda. Para ello el o la inspectora a cargo del curso enviará un mensaje al correo personal del o la apoderada(o) o realizará una llamada a su teléfono registrados en el colegio.

5. EVALUACION Y PROMOCIÓN 2020.

El Reglamento de Evaluación y Promoción de nuestro colegio considera el rendimiento académico y la asistencia para la promoción de los y las estudiantes. Las orientaciones del MINEDUC señalan que este año 2020, para la promoción de los estudiantes al siguiente nivel, sólo se considerará las calificaciones obtenidas en las asignaturas consideradas en el Plan de Estudios Priorizado.

6. ATENCIÓN DE APODERADOS.

Para atender situaciones académicas y/o actitudinales de un/una estudiante que requiera que un profesor o profesora deba tomar contacto directo con el/la apoderado/a, se privilegiará el contacto sincrónico a través de la plataforma Microsoft TEAMS. Con este fin, se actualizará el registro de correos electrónicos de apoderados/as.

En caso de requerir un trámite administrativo directo, sólo se permitirá el ingreso de quien haya agendado previamente una cita.

Tanto en modo remoto como presencial, el ingreso de los y las apoderados/as al colegio está y estará restringido por necesidades de salubridad.

7. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO.

Las actividades on-line, tanto sincrónicas como asincrónicas, se entienden fundamentales para asegurar un aprendizaje continuo de nuestros y nuestras estudiantes; asumirlas con esfuerzo y responsabilidad debe ser una actitud de todos y todas quienes integramos esta Comunidad Educativa. Para cumplir este propósito se requiere de la asistencia regular, de la participación colaborativa, del cumplimiento de las tareas, en definitiva, asumir el desafío que significa aprender en tiempos de pandemia. Esta actitud también debe ser evaluada. Por esto, se llevará un Registro de Asistencia a las clases sincrónicas y un Registro de Cumplimiento, que será considerado de manera formativa al momento de evaluar a los y las estudiantes.

8. COMUNICACIÓN Y CUIDADO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La situación que nos afecta, la pandemia del COVID-19, no se acabará con el término de la cuarentena, se extenderá por mucho tiempo hasta contar con una vacuna. Por otra parte, el impacto socioeconómico se manifiesta dolorosamente. Nuestra comunidad, qué duda cabe, ha sido golpeada por la enfermedad y el deterioro económico.

Todos los estudios científicos señalan que un factor que ayuda en la lucha contra el COVID-19 es una actitud comunitaria: entender y sentir que esto es un problema de todos y todas. De allí surge la necesidad de que dejemos la mirada individualista y asumamos una actitud solidaria: si yo me cuido, estoy cuidando a los otros y otras.

Cuando se habla de comunicación y cuidado de la comunidad educativa, estamos invitando a cumplir las normas de cuidado personal; a educar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto de estas normas. Estamos pidiendo que sepamos de las familias de nuestra comunidad; que comuniquemos las situaciones que pueden estar afectándolas; estamos invitando a vivir la fraternidad y solidaridad que declara nuestro Reglamento Interno de Convivencia.

Los canales de información que mantiene el colegio con los padres, madres y apoderados son los siguientes:

- Página Web del colegio: www.trememn.cl
- Circulares Informativas.
- Reuniones con Representantes de Curso.

9. MATRICULA 2021.

A partir del presente año la postulación y/o matrícula de todos y todas las estudiantes del país se regirá por el Sistema de Admisión Escolar Online (SAE). Se debe tener presente que el colegio no tiene injerencia alguna en la plataforma de postulación.

Al respecto podemos informar que:

- Los y las estudiantes que continúan en el colegio el año 2021 no requieren hacer ninguna postulación
- Los y las estudiantes cuyos apoderados/as decidan cambiarlos de colegio, deberán necesariamente postular a otro a través de sistemadeadmisionescolar.cl.
- Si alguna familia desea integrar a otro hijo o hija a nuestro colegio debe hacerlo a través de sistemadeadmisionescolar.cl.

Algunas fechas importantes de este proceso, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 1155 de marzo del 2020, son:

- Periodo principal de postulación a Establecimientos Educativos de la Región Metropolitana: del 13 de agosto al 8 de septiembre de 2020
- Periodo complementario de postulación a establecimientos educativos, en todas las regiones del país: del martes 24 al lunes 30 de noviembre de 2020
- Publicación de resultados a establecimientos: 11 de diciembre de 2020
- Periodo de matrícula de alumnos de continuidad (antiguos) y alumnos asignados por SAE: del lunes 14 al jueves 24 de diciembre de 2020.

10. DEFINICIONES ECONOMICAS.

Las graves consecuencias que vivimos actualmente provocadas por la pandemia mundial han llevado a la Corporación Educacional Trememn a adaptarse a los desafíos que se han presentado, para dar respuesta, especialmente, a las necesidades de nuestros estudiantes. Es por ello por lo que, en un nuevo esfuerzo por apoyar a nuestra comunidad estudiantil, se ha dispuesto ayudar a nuestras familias según se indica:

a. Beca de Emergencia COVID-19

Se han creado y dispuesto 50 Becas de Emergencia COVID-19, la que estarán destinadas a cubrir en parte o la totalidad de los pagos de las cuotas de financiamiento compartido comprometidos por las familias para el año escolar 2020.

Se podrá postular a estudiantes de aquellas familias que acrediten que su situación financiera se ha visto menoscabada en los casos que el apoderado haya perdido su empleo a consecuencia de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del Covid-19, y se encuentren acogidos a la ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo, o a la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.

Se elaborará un instructivo con el procedimiento de postulación que estará a disposición de los interesados en el mes de octubre del presente año.

b. Financiamiento Compartido año 2020

Adicionalmente, se ha decidido para el año escolar 2020, rebajar los pagos de las cuotas comprometidas por financiamiento compartido según se indica:

- Rebajar dos cuotas para quienes documentaron con cheques o pagaré.
- Abonar \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) a la colegiatura del año escolar 2021 a las familias que pagaron al contado con un descuento en la colegiatura de un 16% el año escolar 2020.

c. Financiamiento Compartido año 2021

Para el año 2021, se ha decidido no reajustar el valor del aporte por FICOM, manteniendo los valores del año actual.

d. Becas 2021

Para el año escolar 2021, se incorporará al Reglamento de Becas la condición de haber suspendido su relación laboral o visto reducida su jornada en virtud de la ley N° 21.227 (Protección del Empleo) como factor de evaluación.

Les saluda con afecto, esperando que se encuentren muy bien junto a sus familias y seres queridos,


Orlando Córdova Muñoz
Director.

